EXPTE. D- 1098 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

Ley

Artículo 1°: Declárese Sitio y Monumento Histórico incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, según los términos de las Ley 10.419 y sus modificatorias, al denominado Puente Alsina que une la avenida Saenz Peña del Barrio porteño de Nueva Pompeya con la localidad de Valentín Alsina del Municipio de Lanus.

Artículo 2°: En testimonio de la declaración de Sitio y Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el Puente Alsina.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

RUBÉN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar Sitio y Monumento Histórico incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10490 al Puente Alsina, que une el porteño barrio de Nueva Pompeya, con la localidad de Valentín Alsina del Municipio de Lanús.

La historia del Puente Alsina se remontan al año 1855, fecha en la cual, Enrique Ochoa presentó ante el Gobierno de la provincia de Buenos Aires su propuesta para construir un puente sobre el Paso de Burgos. El objetivo de la propuesta consistía en permitir el tránsito sobre el lado sur del Riachuelo. El contrato fue firmado por el entonces gobernador Pastor Obligado y por Enrique Ochoa y brevemente comenzó la construcción. El primer puente era de mampostería común y constaba de tres arcos de medio punto, de 7,05 metros de luz cada uno. Sin embargo, sólo se mantuvo en pie durante tres meses ya que fue derrumbado por las crecientes de Santa Rosa.

Al año siguiente, Ochoa comenzó la construcción del segundo puente, en este caso la confección de los planos y la dirección de la obra estuvo a cargo del prestigioso ingeniero Carlos E. Pellegrini (padre de quien sería presidente de la Nación). Pero las aguas invernales también se llevaron esta construcción. El tercer puente fue encargado al arquitecto Otto von Armin von Lobbe. El puente fue construido con maderas de urunday, lapacho y quebracho colorado y soportó con éxito el tránsito de la época. Este puente se inauguró el 26 de Noviembre de 1859 y por solicitud del mismo Ochoa, se lo denominó "Puente Alsina" en homenaje al ex gobernador Valentín Alsina.

En medio de las peleas entre el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el gobierno de la Nación Argentina por la federalización de la ciudad de Buenos Aires, en al año 1880 las fuerzas nacionales liberaron el combate conocido con el nombre de Batalla de Puente Alsina contra las fuerzas de la provincia , al mando del Coronel José Inocencio Arias.

Este último fue vencido y hubo muchos muertos. Federalizada Buenos Aires, el gobierno de la Nación se hizo cargo del puente en 1885.

En 1910, ante el mal estado en que se encontraba, se reemplazó el puente por uno de hierro. El puente actual corresponde al estilo neocolonial, fue inaugurado el 26 de Noviembre de 1938 y rebautizado años después con el nombre de Teniente General José Félix Uriburu, quien había sido presidente de facto entre 1930 y 1932. Sin embargo, el nombre originario del puente nunca pudo ser desarraigado e institucionalmente generaba rechazo fundamentalmente desde el restablecimiento del estado de derecho en 1983.

En año 2002 la legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó una ley que restituyó el nombre originario de Puente Alsina a la emblemática estructura. Previamente, en el año 1998 el municipio de Lanùs había incorporado la tradicional denominación en sus comunicaciones oficiales.

El valor patrimonial del Puente Alsina fue reconocido por la Ciudad de Buenos Aires al declararlo "Sitio de Interés Cultural" y por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lanùs que a través de una ordenanza lo declaró de "Interés Histórico, Arquitectónico y Cultural" por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lanús.

El Puente Alsina es un puente emblemático y patrimonial que contiene un fuerte valor histórico y referencial. Allí se vivió durante la segunda invasión inglesa el decidido enfrentamiento de los húsares porteños contra la fuerza invasora. En junio de 1880 fue escenario del combate entre las tropas nacionales bajo órdenes del Presidente Avellaneda y las provinciales del gobernador Carlos Tejedor. Sin lugar a dudas, el Puente Alsina denota un gran valor cultural de esencial importancia para la historia, la arquitectura y el urbanismo.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.-

RUBÉN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.

CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

SERGIO BANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As